



FEDERACIÓN
LUTERANA
MUNDIAL

Una comunión
de Iglesias

Anexo - Criterios de admisibilidad y detalles adicionales de la convocatoria de propuestas de proyectos (agosto 2022)

I. Convocatoria de propuestas de proyectos –Último ciclo del Fondo de Respuesta Rápida al COVID-19 (FRR)

Este ciclo del del Fondo de Respuesta Rápida (FRR) al COVID-19 abordará el impacto social, espiritual y económico continuo de COVID-19 en las iglesias miembros de la FLM y las comunidades a las que sirven.

En 2022, el RRF Covid-19 tiene como objetivo responder a los efectos negativos a largo plazo vinculados a las desigualdades y el contexto económico. Los proyectos deben estar orientados a recuperar y restaurar los medios de subsistencia.

Fecha límite de solicitud: 16 de octubre 2022

Se aplican los siguientes **criterios de admisibilidad**:

- **Admisibilidad del titular de proyecto:**
 - Cualquier iglesia miembro de la FLM, Comité Nacional de la FLM, órgano de expresión regional de la FLM o institución diaconal asociada son admisibles.
 - Cada iglesia solamente puede enviar una solicitud para el cuarto ciclo del Fondo de Respuesta Rápida al COVID-19. (También se puede presentar un proyecto a largo plazo.)
 - Los titulares de proyectos de rondas anteriores son elegibles para solicitar otro proyecto.
- **Admisibilidad del concepto del proyecto:** El proyecto debe demostrar con claridad la relación entre las actividades propuestas y el impacto del COVID-19 en las iglesias miembros y las comunidades en lo que sirven. El proyecto debe demostrar un enfoque en la recuperación y restauración de los medios de vida, así como responder al impacto a largo plazo de Covid-19.

“Los medios de vida incluyen las capacidades, los activos (tanto materiales como sociales) y las actividades necesarias para vivir. Además de los ingresos y el empleo, el concepto de medios de vida abarca todos los medios por los que las personas tienen acceso a alimentos, vivienda, atención médica, educación, agua potable y saneamiento, seguridad y protección.”¹

La idea de "recuperación" indica un proceso de retorno a la "normalidad" después de una crisis.

- **Proyectos de recuperación económica y restauración de medios de vida:** por ejemplo, formación profesional, financiación para la puesta en marcha de pequeñas empresas, iniciativas de regreso a la escuela, huertos comunitarios.

- **Necesidades básicas:** la satisfacción de las necesidades básicas (por ejemplo, alimentos) se considerará sólo si la recuperación económica y el restablecimiento de los medios de vida aún no son considerados apropiados o alcanzables en su contexto específico. Esto debe especificarse claramente en la solicitud de proyecto.
- **Fortalecimiento / reconstrucción de la resiliencia:** Los proyectos que responden a desastres naturales u otras emergencias solo se considerarán cuando los mecanismos de afrontamiento y la resiliencia hayan sido afectados por la pandemia de Covid-19. Esto debe especificarse claramente en la solicitud de proyecto.
- Por razones de seguridad, se desaconsejan las intervenciones médicas / sanitarias cuando no se cuenta con las capacidades profesionales necesarias.

Temas transversales:

Se ruega demostrar cómo el proyecto tiene en cuenta el impacto desigual de Covid-19 en distintos grupos y si algunos han sido más afectados que otros. Tenga en cuenta las crecientes desigualdades y el impacto desproporcionado de la pandemia en grupos particulares como:

- igualdad y justicia de género / empoderamiento: p. ej. apoyo al empoderamiento económico de las mujeres y a las sobrevivientes de violencia doméstica / VSG;
 - jóvenes, en particular en países de bajos ingresos, y mujeres jóvenes en particular;
 - grupos de bajos recursos, p. ej. trabajadoras y trabajadores migrantes, no calificadas-os o jornaleras-os;
 - abogacía para abordar las causas estructurales y culturales de la injusticia y la violencia.
- **Monto máximo solicitado a la FLM:** 10, 000 EUR por iglesia, Comité Nacional de la FLM, órgano de expresión regional de la FLM o institución diaconal asociada; 5.000 EUR para proyectos que aborden las necesidades básicas
 - **Duración máxima del proyecto:** 6 meses (excepcionalmente hasta 12 meses, si justifican los objetivos / actividades).

Los **criterios de selección y aprobación** que siguen se aplican a las propuestas de proyecto admisibles:

- La propuesta de proyecto debe:
 - Ser completa e incluir un presupuesto detallado y una carta de aval de la iglesia miembro;
 - Explicar los problemas y las necesidades que resultan de la pandemia del COVID-19 y que aborda el proyecto;
 - Demostrar de manera convincente la relevancia de los objetivos y actividades del proyecto en relación a las necesidades identificadas;
 - Demostrar claramente cómo el proyecto contribuirá a los medios de vida y su recuperación;
 - Definir una estrategia coherente e involucrar significativamente las partes interesadas, en particular los jóvenes y las mujeres;
 - Demostrar que los objetivos y actividades del proyecto son realistas en relación con el presupuesto y las capacidades de la iglesia.
- El equilibrio regional será respetado en la selección de proyectos, teniendo en cuenta las necesidades más urgentes y los recursos propios de las iglesias para satisfacerlas.

II. Convocatoria de propuestas de proyectos – proyectos a largo plazo

Estamos convocando proyectos de **nuevas** iglesias miembros que comenzarán en 2024, con una duración máxima de tres años. Las solicitudes de prórroga de los proyectos que se encuentran en su primer ciclo (normalmente entre 2021 y 2023) pueden ser solicitadas por otros dos años máximo, terminando así en 2025. Por favor, tenga en cuenta que los proyectos sólo pueden ser prorrogados una vez. Los proyectos no se prorrogan automáticamente y deben solicitar un nuevo ciclo.

Fecha límite de solicitud: 9 de enero 2023

Se aplican los siguientes **criterios de admisibilidad** a las subvenciones a largo plazo:

- **Admisibilidad del titular de proyecto** aplicar a las subvenciones a largo plazo:
 - Cualquier iglesia miembro de la FLM, Comité Nacional de la FLM, órgano de expresión regional de la FLM o institución diaconal asociada es admisible.
 - Cada iglesia (entidad) puede enviar solamente una solicitud. (Además, se puede presentar un FRR COVID-19).
- **Nuevos proyectos y extensiones**
 - Buscamos **nuevos proyectos** que aborden una prioridad estratégica de la iglesia miembro. Esto significa que los proyectos no son una continuación de un proyecto actual, sin cambios o con pequeños cambios en la solicitud anterior. Los nuevos proyectos se centran en necesidades y objetivos diferentes de los proyectos actuales.
 - Los proyectos actuales sólo pueden **prorrogarse una vez**. Los proyectos que pueden ampliarse llevan la letra "a" en su código de proyecto (por ejemplo, PMXX3a). Normalmente, estos proyectos comenzaron por primera vez en 2021 y terminan en 2023. Debido a las limitaciones de presupuesto, las prórrogas de los proyectos se limitan a dos años (periodo de ejecución 2024-25).
- La nueva fase debe cumplir las condiciones que se indican a continuación.
 - Pertinencia: los objetivos establecidos a partir de los logros de la fase y/o las actividades anteriores se amplían a otras zonas geográficas y otros grupos destinatarios.
 - Sustentabilidad: la nueva fase refuerza los logros de la fase anterior para asegurar que el cambio positivo perdure, una vez terminado el proyecto.
 - Mayor responsabilización financiera: el presupuesto debe reflejar la reducción progresiva del aporte de la FLM y el consiguiente aumento del propio aporte del proyecto o de una tercera parte a efectos de establecer las bases del retiro financiero de la FLM.
- **Admisibilidad del concepto del proyecto**: El proyecto debe demostrar con claridad la relación entre las necesidades identificadas y las actividades propuestas. Los proyectos deben:
 - Ampliar la participación de las iglesias en la misión holística (proclamación, diaconía e incidencia pública). Tome note que una propuesta de un proyecto de comunicación es bienvenida.
 - Fortalecer la presencia de las iglesias en el espacio público y su testimonio local respondiendo a las necesidades de las congregaciones y de la sociedad en general.
- **Monto máximo solicitado a la FLM**: 150 000 EUR por tres años, es decir, un máximo de 50 000 EUR al año.
- **Duración máxima del proyecto**: 3 años, para los nuevos proyectos. Hasta 2 años para proyectos en su segundo ciclo.

Los **criterios de selección y aprobación** que siguen se aplican a las propuestas de proyecto admisibles:

- La propuesta de proyecto debe:
 - Ser completa e incluir un presupuesto detallado y una carta de aval de la iglesia miembro;
 - Explicar con claridad los problemas y las necesidades que aborda el proyecto;
 - Demostrar de manera convincente la relevancia de los objetivos y actividades del proyecto en relación a las necesidades identificadas;
 - Demostrar claramente la sostenibilidad de los logros del proyecto;
 - Definir una estrategia coherente e involucrar significativamente las partes interesadas, en particular los jóvenes y las mujeres;
 - Demostrar que los objetivos y actividades del proyecto son realistas en relación con el presupuesto y las capacidades de la iglesia.
- El proceso de selección será **competitivo** y tendrá en cuenta las necesidades identificadas por el proyecto y su cumplimiento de los criterios anteriores.
- Por razones de equidad, las iglesias o instituciones diaconales deben tener un solo proyecto a largo plazo en todo momento.